



**Premio FAD  
de Pensamiento  
y Crítica**  
Bases 21 Edición



# 21 Edición del Premio FAD de Pensamiento y Crítica

1

El **PREMIO FAD DE PENSAMIENTO Y CRÍTICA** incluye todos aquellos textos y publicaciones, webs, blogs y otros medios relacionados con la ciudad, el paisaje, la arquitectura, el interiorismo, etc. que hayan contribuido de forma significativa a fomentar el debate y la crítica tan necesarios en la península Ibérica para formular las bases de nuestra cultura. Con el propósito de reconocer el papel de esta arquitectura escrita, esta categoría distingue todas aquellas obras que tengan que ver con el enunciado de la propia categoría, es decir, con el «pensamiento» y la «crítica». Quedan, por tanto, excluidas todas aquellas publicaciones cuya finalidad sea únicamente la promoción/difusión de obra arquitectónica (propia o ajena), sin que haya ningún tipo de aportación teórica o de reflexión. Aunque también se valorará la calidad y el cuidado de la edición de una obra presentada, éste no será un criterio prioritario del jurado en el momento de realizar la selección de finalistas.

2

Podrán presentarse al **PREMIO FAD DE PENSAMIENTO Y CRÍTICA 2026** aquellos trabajos publicados (no se aceptarán trabajos inéditos) en el ámbito de la península Ibérica con fecha de publicación original del 2025.

3

Para establecer la adecuación en el ámbito descrito, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Que el autor/a o autores/as hayan nacido, residan o tengan nacionalidad de un país de la península Ibérica (España, Portugal, Andorra). En el caso de obras colectivas, el editor o la editora de la recopilación ha de ser, además, autor o autora de parte del contenido
- En todos los otros casos, la adecuación en el ámbito de la península Ibérica se determina por la combinación de dos de los siguientes factores:
  - Trabajo publicado por una editorial con sede en la península Ibérica.
  - El editor o la editora de la recopilación haya nacido, resida o tenga nacionalidad de la península Ibérica.
  - El tema principal del trabajo esté relacionado directamente con la península Ibérica.
  - Traducciones de textos a algunas de las lenguas de la península Ibérica.

4

Respecto al formato y tipologías, se aceptan todas las que se integran dentro de las siguientes:

## Libros

- Ensayos, ya sean de historia o de actualidad.
- Antologías de textos de varios/as autores/as u obras de un/a autor/a, siempre que se cumplan las condiciones de vinculación con la península Ibérica.
- Catálogos de exposiciones y eventos culturales.
- Monografías del conjunto de la obra de un/a arquitecto/a o interiorista, de una sola obra que hagan una aportación teórica más allá de la mera difusión de la misma.
- Colecciones de libros o publicaciones. En este caso, se presentarán un máximo de tres títulos representativos de dicha colección y el jurado hará una valoración del conjunto y la trayectoria de la misma.
- Resultado de trabajos o proyectos de investigación peninsular, del ámbito de la arquitectura o el interiorismo.

## Publicaciones periódicas en papel

- Números de revistas especializadas.
- Secciones fijas de periódicos o de revistas con una dedicación exclusiva a los ámbitos que se integran en los **Premios FAD**.
- Artículos puntuales de periódicos y revistas.

## Otros soportes

- Se aplicarán para cualquier otro soporte digital o audiovisual en general los mismos criterios que acabamos de definir para las obras en papel.

Esta clasificación no implica necesariamente que se otorgue un premio para cada categoría, sino que pretende especificar las diversas tipologías y géneros que se ajustan al espíritu de esta convocatoria.

## 5

El plazo para la propuesta de las obras y presentación del correspondiente material para los **PREMIOS FAD 2026** en esta convocatoria **finalizará a las 12 h del viernes día 6 de febrero de 2026** (vale la fecha del certificado de envío).

Todas las obras presentadas se acompañarán de la correspondiente ficha de inscripción cumplimentada con el máximo rigor y exactitud a través de la página web [arquinfad.org/premisfad](http://arquinfad.org/premisfad) y una copia impresa se adjuntará al resto de documentación de la obra, así como el comprobante de la transferencia.

**ARQUIN-FAD** declina toda responsabilidad respecto a la autenticidad de los datos expresados por las personas participantes en las fichas de inscripción. Sólo los datos de esta ficha de inscripción serán los que figuren en cualquier información que la organización facilite sobre las obras.

**ARQUIN-FAD** entiende que el estudio que presenta la obra está al corriente del pago de todo tipo de impuestos y tributos, no ha consentido o ejercido prácticas laborales discriminatorias por razón de sexo o de género, así como no haber incumplido las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras.

Además de esta ficha, la documentación necesaria es la siguiente: las personas que opten a esta categoría deberán presentar **cuatro ejemplares** de cada obra que inscriban y en el momento de la inscripción online se deberá presentar:

- 1 imagen de la portada | formato JPG | alta resolución, mínimo 1080 x 1920 pixels (imagen vertical o horizontal) | 300 dpi | peso máximo 25 MB.
- 1 archivo material adicional (páginas interiores, páginas web...) | formato PDF | peso máximo 2 MB.
- Comprobante de la transferencia.

**ARQUIN-FAD** podrá utilizar los materiales aportados por los concursantes para la organización y difusión de los premios. Podrá conservar en su archivo los materiales de las obras seleccionadas y utilizarlos en cualquiera de sus iniciativas, productos o actividades.

Los derechos de **ARQUIN-FAD** sobre los materiales de las obras seleccionadas no tendrán carácter exclusivo. Los autores o titulares de los derechos podrán utilizarlos sin limitación. Los usos que podrá hacer **ARQUIN-FAD** no se limitarán temporalmente ni territorialmente, y no comportarán ninguna retribución a sus titulares o representantes. En la difusión de los material se utilizará la licencia Creative Commons BY-NC, que obliga a citar la autoría y prohíbe usos comerciales sin autorización previa del titular de los derechos, excepto en el caso de las fotografías, que se licenciarán en base a CC BY.

**ARQUIN-FAD** podrá ceder o dar los materiales a una institución pública o entidad sin finalidad de lucro que tenga finalidades coincidentes con las suyas.

Esta documentación deberá enviarse por mensajería o de forma presencial a la Secretaría del **PREMIO FAD DE PENSAMIENTO Y CRÍTICA 2026**: Edifici Disseny Hub. Badajoz 175, 08018 Barcelona, tel. 93 256 67 47 / 93 256 67 62, de lunes a viernes, de 9 a 17 h. No se aceptará material enviado por correo electrónico.

Para poder participar en los Premios, se hará efectivo el pago de la inscripción, que es de 225 euros para las personas no asociadas. A partir de la primera obra presentada, el precio de la inscripción de cada una de las obras adicionales será de 125 euros. Para las socias y socios de **ARQUIN-FAD** la inscripción es gratuita y el precio de las siguientes obras adicionales será de 50 euros. Las personas que se asocien a **ARQUIN-FAD** a partir de la fecha de apertura de la convocatoria y paguen la cuota anual de 280 euros tendrán inscripción gratuita para la primera obra. El precio de la segunda obra adicional y siguientes será de 50 euros. Todos esos precios son con IVA incluido.

El pago se hará mediante una transferencia a la cuenta IBAN ES23 3183 0800 82 1000685626 (SWIFT CASDESBB) titular **ARQ-INFAD** haciendo constar en el "CONCEPTO" el NIF donde se tiene que facturar el importe ingresado.

**ARQUIN-FAD** no aceptará ninguna obra que haya sido presentada en ediciones anteriores del **Premio FAD de Pensamiento y Crítica**.

## 6

La Junta Directiva de **ARQUIN-FAD** nombra cada año el jurado de los premios. El jurado actuará de acuerdo con las bases y está integrado por profesionales del sector, especializados en las diferentes disciplinas de las categorías que se presentan.

El **jurado** estará integrado por:

**Presidente:**

**Josep Maria Montaner**, doctor arquitecto. Catedrático de Teoría e Historia de la Arquitectura en la ETSAB-UPC. Autor de numerosos libros y artículos.

**Vocales:**

**Ester Giménez**, doctora arquitecta. Profesora, editora y codirectora de Agency for the Dissemination of Architecture.

**Anna Puigjaner**, doctora arquitecta y investigadora, cofundadora de MAIO. Su trabajo, vinculado a los estudios feministas, se centra en arquitecturas domésticas inclusivas. Actualmente es profesora en la ETH de Zúrich.

La aceptación de formar parte del jurado comporta, por parte de las personas que forman parte del mismo, la renuncia a la presentación de obra propia o de obras con las que haya mantenido una relación directa.

El jurado actuará colegiadamente y tomará los acuerdos por mayoría de votos. El jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas, que quedarán reflejados en el acta de la concesión de los premios, así como las motivaciones del fallo. Las decisiones del jurado serán inapelables.

El jurado determinará, en función de la calidad de las obras seleccionadas y su índole en el interior de cada categoría, si se concede uno o varios premios. El jurado podrá acordar, si lo considera oportuno, el otorgamiento de un premio especial **ARQUIN-FAD** a la obra de una de las categorías que por su excepcionalidad represente una aportación trascendente a nuestra cultura.

El jurado extenderá dos actas: en la primera, constarán las obras seleccionadas y finalistas de cada categoría que optan al **PREMIO FAD DE PENSAMIENTO Y CRÍTICA 2026**. En la segunda, el jurado concederá entre las obras finalistas el **PREMIO FAD DE PENSAMIENTO Y CRÍTICA 2026**.

## 7

El veredicto del jurado se dará a conocer en un acto que tendrá lugar en el **Disseny Hub Barcelona el día 17 de junio**.

A las autoras y a los autores de las Obras Finalistas y a los de las Obras Premiadas se les entregará el correspondiente diploma acreditativo. Si la persona con obra finalista o premiada desea un diploma adicional deberá ponerse en contacto con la secretaría de **ARQUIN-FAD** para pedir presupuesto a la imprenta.

## 8

**ARQUIN-FAD**, en su interés por difundir las obras finalistas y premiadas, podrá organizar, antes o después del veredicto, actos de divulgación de las mismas. De la celebración de estos actos se informará a la editorial y a las autoras y a los autores podrá solicitarles su colaboración.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases. La interpretación de estas bases corresponde a la Junta Directiva de **ARQUIN-FAD**.

Barcelona, diciembre de 2025  
Instituidos por **ARQUIN-FAD** el año 2006

### **ARQUIN-FAD**

Plaça de les Glòries Catalanes 37-38  
08018 Barcelona  
Telèfon: 93 256 67 47 / 93 256 67 62

[arquinfad@arquinfad.org](mailto:arquinfad@arquinfad.org)  
[www.arquinfad.org/premisfad](http://www.arquinfad.org/premisfad)

---

#### ORGANIZA




---

#### CON EL APOYO DE




---

#### PROTECTORES




---

#### IMPULSORES




---

#### FILM PARTNER




---

#### MEDIA PARTNER



#### Clausula informativa Política de Privacidad:

Le informamos que los datos que voluntariamente nos proporcione durante toda la realización del concurso serán tratados por "ARQUIN-FAD" para dar respuesta a su solicitud de participación a los "PREMIOS FAD 2026" y para la gestión y organización de este, para avisarle de convocatorias futuras y actividades organizadas por ARQUIN-FAD. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo cuando sea indispensable para la prestación del servicio, según las bases específicas del concurso, u obligaciones legales. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, oposición y supresión de los datos a través del correo electrónico [arquinfad@arquinfad.org](mailto:arquinfad@arquinfad.org). Más información en [www.arquinfad.org](http://www.arquinfad.org) o en nuestra sede.